



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 049 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 28 de septiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 018-2021-MDCC de fecha 24 de septiembre del 2021 trató la moción de exoneración parcial de pago por concepto de sepultura en nicho en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 27 de agosto del 2021 con registro de trámite documentario N° 210827V7 la señora Barbara Ccpatinta Suma solicita la exoneración parcial (70%) de pago por concepto de sepultura en nicho en el Cementerio Municipal a fin de realizar la sepultura de quien en vida fue su hija la menor Kamila Daniela Rojas Ccpatinta.

Que, mediante informe social N°167-2021/DKZS-TS-SGMDH-GDS-MDCC la Trabajadora Social Licenciada Deysi Katherine Zapana Sihuincha, señala que de la visita social y entrevista realizada con la administrada, se desprende que la madre es el único sustento del hogar, que trabaja en el área de limpieza del Camal Don Goyo pero que debe pagar un crédito bancario obtenido para construir su vivienda, por lo que recomienda atender lo solicitado por la señora Barbara Ccpatinta Suma.

Que, mediante informe N° 456-2021-GDS-MDCC de la Gerente de Desarrollo Social y mediante informe legal N° 64-2021-GAJ-MDCC del Gerente de Asesoría Jurídica se opina favorablemente por atender la solicitud de exoneración del 70% del pago establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos por concepto de entierro en nicho ubicado en el Pabellón San Juan Masías, block 4, nicho E-4 del Cementerio Municipal "Parque de la Paz Eterna" para de esa manera regularizar la sepultura de la menor hija de la administrada.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración de pago del 70% del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de sepultura en nicho ubicado en el Pabellón San Juan Masías, block 4, nicho E-4 en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por la señora Barbara Ccpatinta Suma respecto del entierro de su hija quien en vida fue la menor Kamila Daniela Rojas Ccpatinta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. G. Gerardo Consejo Valencia
Alcalde